



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

**RESOLUCIÓN N°087-2021/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 01 de junio de 2021.

**VISTOS:** El informe N° 010 -2021/UNTUMBES/FACSO-DAT y las diferentes comunicaciones elevadas sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, FERNANDEZ SERNAQUE FRANZ SANDERS, para que se autorice su matrícula especial, en la asignatura de TECNOLOGIA DE BAR, del VI ciclo de esa Escuela y que es la última asignatura que adeuda para culminar su carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 47° del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **"el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL"**;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica del estudiante FERNANDEZ SERNAQUE FRANZ SANDERS, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la indicada asignatura de TECNOLOGIA DE BAR;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Turismo, mediante el informe N° 010 -2021/UNTUMBES/FACSO-DAT, señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 28 de mayo del 2021 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, FERNANDEZ SERNAQUE FRANZ SANDERS, en la asignatura de TECNOLOGIA DE BAR, mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2021-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

**Presidenta** : Mg. Neiser Homero Romero Córdova  
**Secretaria** : Mg. Mayra Cinthya Velásquez Campos  
**Vocal** : Mg. Sandra Maribel Dioses Urbina.



**RESOLUCIÓN N° 087-2021/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como al estudiante FERNANDEZ SERNAQUE FRANZ SANDERS, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de junio del dos mil veintiuno.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGDA  
- FACSO -DET-DAT  
- REG.TEC - MCF  
- Archivo - Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA